



**FEDERACIÓN ANDALUZA  
DE PATINAJE**

**REGLAMENTO  
DE  
COMPETICIONES  
AUTONÓMICO**

junio 29

**2019**

---

Reglamento de Competiciones de Patinaje de Velocidad para jornadas de Liga y Campeonatos Autonómicos.

**COMITÉ  
ANDALUZ  
PATINAJE  
VELOCIDAD**

### **Comité Andaluz de Patinaje de Velocidad.**

El Comité está integrado por un máximo de 10 componentes, de los que 9 fueron elegidos en la reunión con el Presidente de la Federación Andaluza del mes de enero de 2019 en Sevilla.

Los clubes que deseen pertenecer al CAPV deberán comunicar su intención mediante correo el correo oficial (comitevelocidad@fapatinaje.org), al menos tres días antes de la celebración de la reunión ordinaria, tiempo mínimo necesario para traspasar la información al resto de componentes. En la reunión ordinaria del Comité podrá acordarse la inclusión de un club en la composición del mismo.

### **Pruebas a celebrar en jornadas de Liga**

Podrán ser en línea, eliminación, puntos y puntos/eliminación. El tipo de carrera a disputar dependerá en cada jornada de la organización.

Cada jornada de Liga constará (al menos) de dos pruebas puntuables para cada categoría, una de velocidad y otra de fondo. Las pruebas de velocidad y fondo se ajustarán a las distancias recogidas en la tabla anexa.

#### **Categorías y distancias para federados.**

CATEGORÍAS	VELOCIDAD	FONDO
MINI	Entre 100 y 300 m	Entre 400 y 500 m
PREBENJAMÍN	Entre 200 y 500 m	Entre 600 y 1.000 m
BENJAMÍN	Entre 200 y 500 m	Entre 500 y 2.000 m
ALEVÍN	Entre 300 y 1.000 m	Entre 1.500 y 3.000 m
INFANTIL	Entre 500 y 1.000 m	Entre 3.000 y 5.000 m
JUVENIL-JUNIOR SENIOR-MASTER	Entre 500 y 1.500 m	Entre 3.000 y 20.000 m

En las pruebas de circuito, las distancias establecidas en la tabla anterior para las pruebas de velocidad, podrán sustituirse por la “vuelta al circuito”, con independencia de las categorías y la longitud del mismo.

No se requerirá un mínimo de inscritos en ninguna de las categorías. Cuando los inscritos en alguna de ellas sean insuficientes, se procederá de la siguiente forma:

1. Siempre que el número de Sénior de un mismo sexo sea inferior a 4, correrán de manera conjunta con la categoría Master en categoría Absoluta, y la premiación será conjunta.
2. Las categorías Juvenil y Junior podrán correr las pruebas de fondo con la absoluta clasificando por separado. También podrán optar a la premiación absoluta si la hubiere.
3. Cuando el número de participantes en el resto de categorías sea inferior a 4, se podrán unificar en una sola prueba ambos sexos de una misma categoría, o unificar diferentes categorías de un mismo sexo, esto último siempre que las distancias a recorrer sean idénticas en ambas. En cualquier caso la clasificación será por separado.
4. Salvo en el caso de Sénior y Master, que queda perfectamente regulada en el punto 1, la decisión de unificar categorías según lo estipulado anteriormente se tomará siempre de manera conjunta entre el club organizador de la prueba y el juez árbitro de la misma en cada jornada de liga, al igual que la decisión de realizar series en pruebas de velocidad. En dichas series se tratará de no mezclar categorías, incorporando a aquellos cuya categoría no cumpla con los mínimos exigidos directamente a la final, para que no interfieran con las posibilidades de clasificación de los corredores de otras categorías.
5. En ningún caso podrán unificarse pruebas de varias categorías con diferentes distancias.
6. Los sorteos de cuerda y series se realizarán con carácter previo y sus resultados serán comunicados a los clubes inscritos con antelación suficiente. El encargado de realizar los sorteos será el juez árbitro de la prueba o el representante de los jueces autonómicos. La forma de efectuarlos será mediante videoconferencia en directo con el resto de jueces de la prueba, y a la que podrán asistir los representantes de clubes que así lo deseen, con lo que se garantizará la imparcialidad del sorteo.

El orden de pruebas será realizado por los organizadores de cada una de las jornadas y comunicado con una antelación mínima de tres semanas al resto de clubes.

Siempre a criterio del organizador, en las pruebas de Promoción se podrán disputar una o dos distancias, velocidad y/o fondo. Las pruebas de velocidad y fondo se ajustarán a las distancias recogidas en la tabla anexa.

### Categorías y distancias Promoción.

CATEGORIAS	EDAD	DISTANCIA CORTA	DISTANCIA LARGA
PROMO A	Hasta 5 años	200 m	300 m
PROMO B	De 6 a 8 años	200 m	400 m
PROMO C	De 9 a 11 años	400 m	600 m
PROMO D	De 12 a 14 años	500 m	800 m
PROMO E	Desde 15 años	500 m	1.000 m

### Horarios de competición

Al menos tres semanas antes de cada jornada de liga o campeonato autonómico se publicará mediante los canales oficiales el cronograma con el tipo de pruebas por cada categoría. A la mayor brevedad, durante la semana previa a la competición, se publicará el cronograma incluyendo los horarios aproximados de dichas pruebas. Dichos horarios serán siempre provisionales y por lo tanto sujetos a cambios según las necesidades de la organización, incluso durante la propia jornada.

Las pruebas puntuables para la Liga Andaluza podrán realizarse en horario de mañana y/o tarde, dependiendo exclusivamente del club organizador, pero siempre en una única jornada.

La reunión de delegados se realizará 30 minutos antes del comienzo de la jornada, bien sea por la mañana o por la tarde. En dicha reunión informativa, se darán los pormenores de la prueba, notificando también las posibles modificaciones de cronograma y unificación de categorías que organización y Juez Árbitro hayan decidido en virtud de lo establecido en el presente reglamento.

Los delegados de los clubes participantes son los únicos que podrán dirigirse a la organización de la Liga y Jueces durante una competición, y siempre deberán estar en posesión de su correspondiente licencia federativa.

Si el número de participantes en una categoría es elevado y por este motivo es necesario hacer series, estas serán las primeras pruebas de cada jornada.

### Inscripciones.

Será necesario que los corredores se inscriban a cada prueba de forma específica según los plazos que se indiquen en la circular de convocatoria de la misma. Se establece como

día orientativo de fin de plazo de inscripción, el martes de la misma semana de la competición a las 23:59.

### **Dorsales.**

La Federación Andaluza se encargará de ofrecer y adjudicar los dorsales, una vez recibidas las inscripciones. El dorsal será el mismo durante toda la liga (los clubes que ya tienen dorsales de ligas anteriores deberán guardarlos de un año para otro).

### **Clasificación y puntuación de Liga.**

- **Puntuaciones.** Serán fijas e iguales en todas las carreras. Se otorgarán los puntos en orden inverso de paso por meta, siendo la puntuación máxima para el primero en pasar por meta. El primer clasificado en cada distancia recibirá 25 puntos, el segundo 24 y así sucesivamente, con objeto de que la diferencia de puntos nunca llegue a ser excesiva y pueda sentenciarse la liga en pocas jornadas, restando competitividad al resto de jornadas.
- A los corredores que, habiendo participado en la primera prueba de una Jornada no puedan participar en la segunda por haber sufrido caída, se les otorgará un punto en esa segunda prueba.
- **Clasificaciones.** Tras la finalización de cada carrera dentro de una misma jornada de Liga, se publicarán en algún lugar accesible del recinto las clasificaciones de la misma.

Concluidas todas las pruebas de una jornada de Liga, y verificadas las hojas de llegada, el representante de Jueces recogerá las actas de clasificación. Con posterioridad y a lo largo de la semana siguiente procederá a enviar las clasificaciones de Liga a los Clubes participantes. El Representante de Jueces llevará las clasificaciones acumuladas en una Clasificación General y será responsable de hacerla pública y accesible a todos los participantes.

En caso de empate en la clasificación general de la Liga tras disputar la última jornada, se realizará el desempate teniendo en cuenta la participación, venciendo aquel que haya competido en más jornadas, y en caso de persistir en empate, desempataría la clasificación de la prueba de fondo de la última jornada.

### **NORMAS.**

- **Comisario o Director de Carrera.**

El Comisario o Director de Carrera, será Presidente del C.A.P.V., o persona designada por él, y debe hacerse cargo de la competición y responsabilizarse del debido cumplimiento del programa.

Comprobará que todos los jueces y servicios (sanitarios y de orden público) se han presentado para cumplir su misión y, cuando sea preciso, nombrará sustitutos o tomará las medidas que considere oportunas para el buen desarrollo de la Competición, pero una vez iniciada la prueba, el Director de Carrera declinará la responsabilidad de la Competición en el Juez Árbitro.

Son competencias específicas del Director de Carrera, antes de comenzar las pruebas:

- Asegurarse del correcto marcaje de las líneas de salida y meta.
- Comprobar la presencia del servicio del Orden Público, así como de la persona responsable de este tema, al que el Juez Árbitro tendrá que dirigirse.
- Hacer la comprobación oportuna de las licencias y/o D.N.I. o pasaportes individuales de los participantes (cuando así se establezca) y recoger las credenciales identificativas de los delegados.

- **Jueces de las pruebas y normativa de bajas.**

Un mínimo de 6 Jueces, incluyendo un Juez de Secretaría, serán nombrados por el representante de jueces de la Federación Andaluza de Patinaje. Se solicitará a los jueces que sean puntuales y que se respete, siempre que sea posible, el horario establecido para reducir al máximo las horas de competición

Será necesario que los corredores se inscriban a cada prueba de forma específica según los plazos que se indiquen en la circular de la convocatoria de la misma (ver apéndice Inscripción).

Las bajas se entregarán por lo menos con veinticuatro horas de antelación a la Jornada de Liga.

Con todo esto, se espera elaborar y enviar las series a disputar antes del día de la carrera. La elaboración de las series y el envío al organizador de la prueba

correspondiente es responsabilidad del Juez Arbitro de la carrera. Las series y sorteos no sufrirán modificaciones de última hora en día de la competición.

- **Amonestaciones y sanciones.**

La acumulación de 5 amonestaciones por parte de un corredor, conllevará su no participación en la próxima prueba (siempre que no se encuentre en curso una impugnación por resolver), todo ello con independencia de la comunicación al Comité de Competición y Disciplina Deportiva si procediese.

- **Reclamaciones.**

Las reclamaciones sobre la clasificación de cualquier carrera de una jornada de Liga solo podrán realizarse durante la misma, y dentro de los 15 minutos siguientes a la publicación de dicha clasificación, y siempre que se trate de reclamaciones por errores de procedimiento.

Para realizar reclamaciones sobre las clasificaciones de la Liga se establece un plazo de quince días tras el envío de las mismas. En este plazo no se admitirán reclamaciones sobre la clasificación de una carrera, sino sobre la general de Liga.

- **Trofeos/medallas.**

Concluida la última jornada de Liga, durante la misma, y una vez realizada la clasificación final, obtendrán trofeos o medallas de Liga, los tres primeros clasificados de cada categoría, a excepción de Sénior y Master cuya premiación será conjunta en categoría Absoluta.

En cada jornada el organizador dispondrá sobre la existencia y el tipo de recompensa para Promoción y Federados.

- **Comunicaciones.**

Todas las comunicaciones oficiales de la Liga se harán a través de la página web de la FAP y del correo electrónico del CAPV.

- **Calendario**

## COMITÉ ANDALUZ DE PATINAJE DE VELOCIDAD.

El calendario provisional se establecerá durante la reunión anual del Comité Andaluz de Patinaje de Velocidad. Aquellos clubes que quieran organizar una prueba y no pertenezcan al CAPV, deberán enviar a este los datos de la misma antes de la mencionada reunión mediante el correo oficial ([comitevelocidad@fapatinaje.org](mailto:comitevelocidad@fapatinaje.org))

En los treinta días siguientes a la reunión, los clubes deberán confirmar dichas fechas tras consulta a sus respectivas instituciones colaboradoras, públicas o privadas (ayuntamientos, empresas, etc.). Transcurrido este tiempo se considerará definitivo dicho calendario y se procurará que no haya cambios salvo fuerza mayor.

En todo caso, y ajustándonos a lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la RFEP, el calendario será revisable hasta que sea público el calendario nacional y se compruebe la compatibilidad de ambos.

Las bases para solicitar la realización de una prueba de Liga o Campeonato Autonómico deberán publicarse en la página web de la FAP cuatro meses antes de la reunión del CAPV.

A estos efectos, la fecha de la reunión del CAPV será publicada con al menos 15 días de antelación por los canales oficiales.

## Campeonatos Autonómicos.

Todos los años se realizarán Campeonatos Autonómicos de pista y de circuito siendo uno de los clubes pertenecientes al comité de la liga el encargado de organizarlo. En cualquier caso, si por motivos particulares cualquier club, pertenezca o no al Comité, tuviese interés en realizar alguno de los dos Campeonatos Autonómicos, podría solicitarlo formalmente al CAPV.

Para los Campeonatos Autonómicos (tanto en pista como en circuito) se ajustarán en lo posible a lo establecido por la RFEP para los campeonatos de España, no siendo imprescindible respetar distancias ni número de pruebas.

Después de cada competición de Liga Andaluza o Campeonato Autonómico, el organizador hará llegar al Comité Andaluz de Patinaje de Velocidad un número suficiente de fotografías acompañadas de un texto a modo de resumen de lo acontecido en dichos

eventos. Esta información se enviará en los 3 días siguientes a la competición a fin de publicarla en la página web de la FAP.

Toda situación no prevista en estas normas, se regirá conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Competiciones de la Real Federación Española de Patinaje.